



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001104-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a mantenimiento de las frecuencias y horarios en la línea regular de transporte de viajeros Béjar-Guijuelo-Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001104, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a mantenimiento de las frecuencias y horarios en la línea regular de transporte de viajeros Béjar-Guijuelo-Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Ceba Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La empresa de autocares Moga tiene la concesión de la prestación de servicios de transporte de viajeros por carretera en la línea regular Béjar-Guijuelo-Salamanca, con paradas intermedias en municipios ubicados en la autovía A-66.

La empresa ha decidido, desde el 27 de enero, modificar horarios en algunos trayectos y suprimir dos frecuencias diarias, una en horario de mañana y otra de tarde a las 21:30 en dirección Béjar-Guijuelo-Salamanca.



Respecto al trayecto Salamanca-Guijuelo-Béjar se suprimen también dos frecuencias, las de 9:30 y 19:30 horas.

Se ha cambiado el horario del autobús que salía a las 10:30 de Béjar que ahora lo hará a las 11 horas y el que salía a las 19:30 que a partir de la fecha prevista saldrá a las 20 horas.

La modificación y supresión de horarios perjudica a los usuarios, especialmente la supresión del horario de tarde en dirección Béjar-Guijuelo-Salamanca perjudica a trabajadores ya que sus jornadas laborales les impiden regresar a su residencia.

Así mismo muchos de los usuarios son estudiantes que ven como el nuevo horario resulta incompatible con sus horarios de clases.

Estos recortes se han realizado sin comunicación ni consulta previa a los usuarios ni a los municipios que utilizan esta ruta.

Un grupo de usuarios afectados se han dirigido a la empresa concesionaria de la ruta solicitando el mantenimiento de los servicios suprimidos, o que "se implante un horario intermedio entre las 20:45 y 21:15 con itinerario Béjar-Salamanca que les permita compatibilizar con sus horarios laborales y subsanar el grave problema planteado para todos los trabajadores que finalizan su jornada laboral más tarde de las 20:00 dando cobertura a todos".

La Junta de Castilla y León compensa económicamente el déficit de explotación a las empresas concesionarias de las rutas de transporte de viajeros, para garantizar el derecho de movilidad de los ciudadanos, por lo que las empresas no deben prestar el servicio solo en las frecuencias que resulten rentables, debiendo prestar el servicio, aun deficitario, en las que aportan rentabilidad y beneficio social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restablecer y garantizar el mantenimiento de las frecuencias y horarios en la línea regular de transporte de viajeros Béjar-Guijuelo-Salamanca en los términos en los que se venía prestando, de manera que permita a los usuarios compatibilizar dichos horarios con sus jornadas laborales y de estudio".**

Valladolid, 5 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda